

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201. Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00315-00

Atendiendo el contenido del poder que obra a folios 42, **se reconoce personería** al doctor **Aníbal de Jesús Agudelo Aguirre** para representar en este proceso a la señora Yessica Yulieth López Escobar, representante legal del niño Miguel Ángel Madrid López (artículos 74 y 75 del Código General del Proceso).

Atendiendo petición que obra a folio 43 del expediente, se dispone oficiar a TROPICAL CLUB BARBOSA, ANTIOQUIA, para que se **sirva certificar** cuál es el salario que devenga mensualmente el señor Juan Pablo Madrid Londoño al servicio de esa empresa, especificando los conceptos y valores que lo conforman. Líbrese oficio en tal sentido por Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

